

P E R Ú

**Continúan las violaciones de derechos humanos en masa
bajo el nuevo gobierno**

Julio de 1991

RESUMEN

Indice AI: AMR 46/37/91/s

Distr: SC/CO/GR

En su discurso inaugural de julio de 1990, el presidente Alberto Fujimori afirmó que "el irrestricto respeto y promoción de los derechos humanos será una firme línea de acción de mi gobierno", y que se crearía una comisión nacional que garantizase el respeto por los derechos humanos. Sin embargo, aunque se ha creado una Comisión Senatorial que está investigando varios casos de violaciones graves de derechos humanos, no se ha creado ninguna comisión nacional de derechos humanos, ni hay indicios de que haya mejorado la situación de derechos humanos en Perú.

Desde principios de 1983, Amnistía Internacional ha venido documentando una situación de graves violaciones de derechos humanos en Perú, entre ellas "desapariciones", tortura y ejecuciones extrajudiciales. También ha habido informes veraces de amenazas y ataques a defensores de derechos humanos tanto independientes como oficiales. Durante este período, según los informes, más de 4.000 personas han "desaparecido" o muerto en circunstancias que sugieren ejecuciones extrajudiciales. Un número significativo de dichas violaciones ha correspondido a abusos a gran escala contra hombres, mujeres y niños.

Desde que el nuevo gobierno subió al poder en julio de 1990, esta situación ha continuado. Amnistía Internacional ha recibido información acerca de más de cien nuevos casos de "desapariciones" producidas después de detenciones efectuadas por miembros de las fuerzas de seguridad. También se siguen documentando informes de tortura y malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad, incluidos casos de violación. La organización ha hecho también un llamamiento al gobierno de Perú para que investigue los informes de ejecuciones extrajudiciales, incluidos dos casos de homicidios en masa.

En este documento se describen cuatro casos de violaciones de derechos humanos en masa que han tenido lugar durante el primer año de la nueva administración, todos ellos en el departamento de Ayacucho.

Este texto resume un documento titulado Perú: Continúan las violaciones de derechos humanos en masa bajo el nuevo gobierno, Índice AI AMR 46/37/91/s, publicado por Amnistía Internacional en julio de 1991. Las personas que deseen más información o emprender

acciones al respecto deben consultar el documento en su integridad.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, GRAN
BRETANA

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

P E R Ú

Continúan las violaciones de derechos humanos en masa
bajo el nuevo gobierno



Distr: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, GRAN
BRETANA

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

P E R Ú

Continúan las violaciones de derechos humanos en masa bajo el nuevo gobierno

INTRODUCCIÓN

En su discurso inaugural de julio de 1990, el presidente Alberto Fujimori afirmó que "el irrestricto respeto y promoción de los derechos humanos será una firme línea de acción de mi gobierno", y que se crearía una comisión nacional que garantizase el respeto por los derechos humanos. Sin embargo, aunque se ha constituido una Comisión Senatorial que está investigando varios casos de violaciones graves de derechos humanos, no se ha creado ninguna comisión nacional de derechos humanos, ni hay indicios de que haya mejorado la situación de derechos humanos en Perú.

Desde principios de 1983, Amnistía Internacional ha venido documentando una situación de graves violaciones de derechos humanos en Perú, entre ellas "desapariciones", tortura y ejecuciones extrajudiciales. También ha habido informes veraces de amenazas y ataques a defensores de derechos humanos tanto independientes como oficiales. Durante este período, según los informes más de 4.000 personas han "desaparecido" o muerto en circunstancias que sugieren ejecuciones extrajudiciales. Un número significativo de dichas violaciones ha correspondido a abusos a gran escala contra hombres, mujeres y niños.

Desde que el nuevo gobierno subió al poder en julio de 1990, esta situación ha continuado. Amnistía Internacional ha recibido información acerca de más de cien nuevos casos de "desapariciones" ocurridos después de detenciones efectuadas por miembros de las fuerzas de seguridad. También se siguen documentando informes de tortura y malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad, incluidos casos de violación. La organización ha hecho también un llamamiento al gobierno de Perú para que investigue los informes de ejecuciones extrajudiciales, incluidos dos casos de homicidios en masa.

Contexto

Las violaciones de derechos humanos en Perú se producen en un contexto de actividades cada vez más violentas de los grupos de oposición armada, especialmente el Partido Comunista del Perú "Sendero Luminoso", cuya primera aparición en la escena nacional fue un ataque a un colegio electoral en un pueblo remoto del departamento de Ayacucho durante las elecciones de mayo de 1980. Desde entonces, Sendero Luminoso se ha declarado responsable de cientos de homicidios al estilo de ejecuciones de funcionarios gubernamentales, dirigentes de partidos políticos de izquierdas y miembros de comunidades de campesinos que consideran han colaborado con las fuerzas armadas. Ayacucho se ha convertido en el principal baluarte del grupo, y la violencia política y las

violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades se han hecho más frecuentes en Ayacucho que en ningún otro departamento del Perú.

Las autoridades reaccionaron a la proliferación de las actividades violentas de los grupos de oposición armada declarando ciertas zonas bajo el estado de excepción; actualmente dos terceras partes del país se encuentran bajo legislación de excepción. Con la excepción de Lima y Callao, la responsabilidad de mantener el orden interno en dichas zonas le ha sido asignada a una comandancia político-militar encabezada por un oficial de alto rango. En estas zonas, las fuerzas armadas tienen toda la responsabilidad política, es decir, administran todas las funciones del estado.

Tras la creación de la primera comandancia político-militar en diciembre de 1982, Amnistía Internacional empezó a recibir numerosos informes de detenciones en régimen de incomunicación y no reconocidas, muchas de las cuales han dado lugar a la "desaparición" de los detenidos. La mayoría de ellas han tenido lugar en zonas rurales y han sido llevadas a cabo por soldados uniformados de las fuerzas de seguridad, que suelen negarse a reconocer las detenciones. Muchos de los detenidos por las fuerzas armadas "desaparecen" de forma indefinida; otros son liberados después de permanecer días o semanas en lugares secretos de detención, período durante el cual pueden ser sometidos a torturas. Algunas veces se reconoce su detención, tras un prolongado encarcelamiento en lugares secretos donde son interrogados mediante torturas. En estos casos, se reconocen las detenciones sólo a partir de la fecha en que se pasa a los detenidos de la custodia militar a la policial, momento en que se informa a los fiscales de la detención. Este es un factor que contribuye enormemente a que continúe la práctica de tortura y de las "desapariciones".

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, ni un solo miembro de las fuerzas armadas ha sido condenado por cometer abusos de derechos humanos desde que empezó esta serie de violaciones a principios de 1983. El hecho de que no se investiguen a fondo los casos ni se lleve ante la justicia a los responsables significa que las autoridades peruanas no están cumpliendo con su obligación tal como establecen las normas constitucionales e internacionales. A consecuencia de ello, se ha permitido que miembros de las fuerzas de seguridad cometan graves violaciones de derechos humanos con total impunidad.

Un factor que contribuye a dicha impunidad es el hecho de que los autores de las violaciones de derechos humanos en las zonas de excepción son juzgados ante tribunales militares, en lugar de civiles. Además, las investigaciones llevadas a cabo por el Ministerio Público y por las autoridades judiciales respecto de denuncias de violaciones con frecuencia se ven obstaculizadas por amenazas e intimidaciones por parte de las fuerzas armadas. El uso de seudónimos por los oficiales militares que realizan operaciones de contrainsurgencia añade aún más dificultades a la hora de investigar adecuadamente las violaciones. Su uso viene siendo una práctica común en Perú en los últimos años.

En este documento se describen cuatro casos de violaciones

.../...

de derechos humanos en masa que han ocurrido durante el primer año del nuevo gobierno, todos ellos en el departamento de Ayacucho.

1. LA MASACRE DE IQUICHA - AGOSTO DE 1990

Víctimas

Santiago HUAMAN GÓMEZ, Presidente del Comité de Defensa Civil de Iquicha, 55 años

Mariano NAVARRO HUACHACA, Dirigente de la Comunidad, 58 años

Filomeno CUCHURI RAMÍREZ, 34 años

Sergio CURI AGUILAR, 66 años

Melitón FIGUEROA LAPA, 49 años

Virgilio LAPA HUAMAN, 20 años

Saturnino FIGUEROA LAPA, 46 años

Benedicto VICAÑA HUAYTA, 17 años

Darío HUAMAN CURI, 15 años

Alejandro AYALA PEÑA, 26 años

Mariano ALLPACCA HUAYTA, 48 años

Pío MORALES FIGUEROA, 45 años

Pablo Andrés LAPA LEON, 28 años

Elena VARGAS MACHACA, 46 años

Anita FIGUEROA VARGAS, 11 años

Juana LAPA HUACHACA, 72 años (muerta una semana después)

El 22 de agosto de 1990, 12 hombres y mujeres, más tres menores de 11, 15 y 17 años, todos de la comunidad de Iquicha, cerca de Uchuraccay, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, según los informes murieron a manos de soldados y miembros de un Comité de Defensa Civil controlado por el gobierno, en lo que parece haber sido una ejecución extrajudicial en masa.

Este incidente tuvo lugar cuando los dirigentes de la comunidad de Iquicha se negaron a aceptar una demanda de los militares de que cooperasen en un enfrentamiento planeado con el grupo armado Partido Comunista del Perú "Sendero Luminoso".

Según los informes, los miembros de la comunidad habían decidido no participar en el enfrentamiento porque, por su experiencia como ex reclutas de defensa civil, pensaban que los soldados les estaban utilizando como escudo protector.

Dos días después del enfrentamiento, cerca de 50 soldados de las bases militares de Machente y Ccano, y aproximadamente 100 miembros de un Comité de Defensa Civil, según los informes, entraron en la comunidad de Iquicha y detuvieron a 15 hombres, mujeres y niños, so pretexto de que necesitaban su ayuda para averiguar el paradero de "subversivos". Según los informes, miembros de la patrulla robaron ganado y bienes de la comunidad y golpearon a los detenidos, los llevaron a un lugar situado a 10 kilómetros, y los mataron a tiros.

Según una denuncia formal presentada al fiscal superior de Ayacucho por el juez de paz de Iquicha, cuando éste último visitó el lugar donde según los informes se habían encontrado los cadáveres, los miembros del ejército y del Comité de Defensa Civil

.../...

no le dieron acceso para que pudiera proceder a la identificación de los cadáveres.

"en mi condición de Juez de Paz ... me he constituido al lugar de los hechos, donde los miembros del ejército ... no nos permiten practicar la diligencia de reconocimiento e identificación de los cadáveres. Asimismo, los miembros del ejército ... han procedido a quemar las casas de los comuneros ... con todos los víveres, pertenencias y ganado ... Todo ello, constituye grave delito de lesa humanidad".

Una semana después de que se produjeran las muertes, Juana Lapa Huachaca, una anciana de 72 años de la comunidad de Iquicha, murió también a manos de los soldados, según el juez de paz de Iquicha. Al parecer, regresó a la comunidad al ver que los soldados estaban quemando las casas, y la mataron a tiros. El juez de paz declaró en su informe:

"Su cabeza estaba en pedazos y su cara bien negra, después tiene una herida en la rodillas como si le hubiesen tirado con garrote".

Según la transcripción del testimonio de un miembro de la comunidad de Iquicha, aunque el cuerpo de Juana Lapa Huachaca se encontró intacto, según parece los demás cadáveres estaban tan quemados que no pudieron ser enterrados:

"No hemos enterrado ya porque no había casi nada, sólo había sobritas ... su pelo, huesos quemados, algunas partes de su ropa ..."

El juez de paz de Iquicha y otro miembro de la comunidad presentaron también otra denuncia al Prefecto de Ayacucho, autoridad política de dicho departamento, en la que afirmaban que tras la matanza, los campesinos tuvieron que trasladarse a otra comunidad:

"a este lugar nos hemos trasladado la cantidad de 76 pobladores y tememos que también a este lugar puedan llegar los miembros del Ejército Peruano de Machente como los de la Defensa Civil de Ccentabamba para volver a cometer actos de genocidio y pillaje con nuestra población."

También se presentó una denuncia al fiscal superior decano de Ayacucho. Según la información que posee Amnistía Internacional, no se han iniciado investigaciones judiciales completas.

La Comisión del Senado

El 26 de octubre de 1990, respondiendo a una moción iniciada por el senador Javier Díez Canseco, el Senado del Perú acordó crear una Comisión, presidida por el senador Gustavo Mohme Llona, para investigar varios casos de graves violaciones de derechos humanos. La supuesta masacre de los residentes de Iquicha ha sido incluida por la Comisión en su lista de casos, pero a finales de junio de 1991 la Comisión no había informado de sus hallazgos.

.../...

En Perú, las comisiones del Senado han desempeñado un importante papel en la investigación y clarificación de violaciones graves de derechos humanos. Las comisiones tienen poderes para presentar sus conclusiones a una sesión plenaria del Senado. A continuación, los informes de las comisiones aprobados por el Senado se envían al Ministerio Público que, a su vez, puede iniciar sus propias investigaciones independientes. No obstante, rara vez ha progresado el procesamiento de personal de las fuerzas de seguridad declarado culpable de dichas violaciones de derechos humanos por estas comisiones.

2. LA MASACRE DE CHILLCAHUAYCCO - SEPTIEMBRE DE 1990

Víctimas

Detenidos en el Distrito de San José de Ticllas

Marcelino VELARDE RODRIGUEZ, 18 años (detenido en Tomarencca)

María PALOMINO CALLE, 14 años (detenida en San Juan de Orccohuasi)

Agustín PALOMINO CALLE, 26 años (")

María Elena PALOMINO MEDRANO, 19 años (")

Gabriel PALOMINO HUAYHUA, 28 años (")

Juanita CCONAN SAUÑE, 14 años (")

Victoria ESPINOZA CCONOCC, 20 años (detenida en Chacapuquio)

Marcelino CCONOCC LLACTAHUAMAN, 39 años (detenido en Ticllas)

Sonia SANTIAGO LLACTAHUAMAN, 14 años (detenida en Ccochapampa)

Detenidos en el Distrito de Santiago de Pischa

Emilio LOBATÓN PALOMINO, 51 años (detenido en Pongoyocc)

Delia MELGAR QUISPE, 15 años (")

Dina TELLO ALBUJAR, 13 años (")

Timoteo PINCO TELLO, 56 años (")

Bernardino MELGAR HUAROTO, 50 años (")

Irene MELGAR QUISPE, 19 años (")

Evaristo HUAMANCUSI BARBOZA, 48 años (")

Julia MENDOZA GÓMEZ, 21 años (")

Y una víctima no identificada.

El 18 de octubre de 1990, se exhumaron de tres fosas comunes los cuerpos golpeados y cosidos a balazos de 18 personas, de las cuales 17 han sido identificadas. Las tumbas, descubiertas por familiares y amigos de las víctimas, se encontraban en una quebrada llamada Chillcahuaycco, en el distrito de Santiago de Pischa,

.../...

provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Según los informes, los cadáveres presentaban orificios de bala en el cráneo y en otras partes del cuerpo.

Detenciones en masa en los distritos de San José de Ticllas y Santiago de Pischa

El descubrimiento de las fosas comunes se produjo después de los informes de que casi 40 campesinos, incluidos los que después aparecieron muertos, habían sido detenidos entre los días 21 y 22 de septiembre de 1990 por soldados de la base militar de Castropampa en Huanta, en una actuación conjunta con Comités de Defensa Civil controlados por el ejército. Dichas patrullas habían realizado incursiones en los distritos de Santiago de Pischa y San José de Ticllas, provincia de Huamanga. Dichas incursiones, al parecer, tuvieron lugar a raíz de un ataque perpetrado el 21 de septiembre por miembros de Sendero Luminoso contra miembros del Comité de Defensa Civil de Cangari en Huanta. Según los informes, el Comité había solicitado ayuda militar para averiguar el paradero de sus agresores.

Según informes, el 21 de septiembre, soldados de la base militar de Castropampa, conducidos por dos oficiales que utilizaban los seudónimos de "Centurión" y "Tigre", junto con miembros de la defensa civil local, entraron en Tomarencca, distrito de San José de Ticllas, donde detuvieron a Marcelino Velarde Rodríguez y a Florentino Mendoza Acasio (éste último fue liberado más tarde) y les obligaron a acompañar a la patrulla a la comunidad de San Juan de Orccohuasi, también en el distrito de San José de Ticllas. Allí, según un testimonio escrito presentado al fiscal provincial de Huamanga por miembros de la comunidad, los soldados detuvieron a María Palomino Calle, Augusto Palomino Calle, María Elena Palomino Medrano, Gabriel Palomino Huayhua y Juanita Cconan Sauñe. La declaración dice lo siguiente:

"Llegaron, soldados y montoneros, con dos camiones del Ejército, nos reunieron en pleno sol, empezaron a golpearlos, nos amenazaron de muerte si no entregábamos las armas de los subversivos, que ellos suponían habían en el pueblo".

A continuación, la patrulla fue a los pueblos de Chacapuquio y Ticllas, donde detuvo a Victoria Espinoza Ccnocc y a Marcelino Ccnocc Llactahuamán, respectivamente.

Al día siguiente, tras detener a Sonia Santiago Llactahuamán en el pueblo de Ccochapampa, hubo informes de incursiones similares en el distrito de Santiago de Pischa. Según los informes, una patrulla entró en el pueblo vecino de Pongoyocc. Según la esposa de Bernardino Melgar Huaroto, miembro de la comunidad, varios soldados y miembros del Comité de Defensa Civil, dirigidos por el oficial denominado "Centurión", llegó a Pongoyocc con los detenidos. Afirma que los soldados llegaron a su casa, donde después de disparar sus armas, detuvieron a su marido, Bernardino Melgar Huaroto y a sus hijas Irene y Delia Melgar Quispe, así como a Timoteo Pinco Tello, Evaristo Huamancusi Barboza, Emilio Lobatón Palomino y Dina Tello Albújar. También fue detenida Julia Mendoza Gómez,

.../...

que se encontraba en el pueblo vendiendo provisiones.

Según los informes, durante los dos días que duró la operación, la patrulla de soldados y miembros del Comité de Defensa Civil detuvo en total a 40 hombres, mujeres y niños, incluidos los anteriormente mencionados. Los detenidos fueron llevados el 22 de septiembre a un lugar llamado Putuccasa, donde al parecer dejaron en libertad a todos excepto a 18. Más tarde se encontraron los cuerpos de estas 18 personas en tres fosas comunes situadas en Chillcahuaycco.

El 23 de septiembre, cuando los familiares de las 18 personas todavía detenidas fueron a la base militar de Castropampa, en Huanta, para preguntar por su paradero, el jefe de la patrulla, el oficial llamado "Centurión", al parecer dijo no saber nada de las detenciones.

Durante la última semana de septiembre, los familiares de los detenidos informaron de la "desaparición" de los éstos al fiscal provincial de Huamanga, Dr. Mario Almonacid, que se encarga de la investigación de las "desapariciones". Después de esta denuncia, los familiares regresaron a la base militar de Castropampa, donde, al parecer, una vez más un oficial les aseguró que sus familiares no estaban detenidos.

Descubrimiento de fosas comunes

El 18 de octubre, se exhumaron 18 cadáveres de tres fosas comunes de Chillcahuayco, 17 de los cuales fueron identificados como las personas citadas anteriormente. Las fosas habían sido descubiertas el 6 de octubre por familiares de los detenidos. La exhumación tuvo lugar en presencia del presidente de la Región Libertadores-Wari, un fiscal, un juez, agentes de policía, dos médicos y amigos y familiares de las víctimas. Debido a la ausencia de medios y transporte adecuados, se volvieron a enterrar los cadáveres.

Diez días después de la exhumación, el mismo juez, Henry Lahud, y el fiscal provincial de Huamanga, Dr. Mario Almonacid, así como un médico militar, al parecer regresaron al lugar de las fosas comunes en un helicóptero facilitado por las fuerzas de seguridad. Según los informes, en esta ocasión se negó a los periodistas y familiares de las víctimas el acceso a las fosas comunes, y no se ha hecho pública ninguna información acerca de los resultados obtenidos por los especialistas forenses ni por otras autoridades que asistieron a las autopsias realizadas in situ.

Investigaciones

La Comisión Senatorial, presidida por el senador Gustavo Mohme Llona, creada en octubre de 1990 para investigar otras dos supuestas masacres (Chumbivilcas, departamento de Cuzco, en abril de 1990, e Iquicha, departamento de Ayacucho, en agosto de 1990), investigó también los sucesos que dieron lugar al descubrimiento de las fosas comunes en Chillcahuaycco. La Comisión solicitó información a los representantes del Ministerio Público, al Ministerio de Defensa

.../...

y al sistema judicial militar.

Se ha informado que el 16 de noviembre, el jefe del Ministerio Público, el fiscal general de la Nación, Manuel Catacora, en su exposición ante la Comisión de Justicia del Senado, confirmó el descubrimiento de las fosas comunes de Chillcahuaycco, y afirmó que había evidencias que sugerían que en el homicidio de los 18 campesinos habían participado miembros de las fuerzas armadas y del Comité de Defensa Civil. Su declaración, según los informes, se basaba en las investigaciones realizadas in situ por el fiscal Mario Almonacid, cuyos resultados se entregaron al fiscal encargado de la Defensoría del Pueblo, Clodomiro Chávez.

Según los informes, el 25 de febrero de 1991 Clodomiro Chávez anunció que se había iniciado una investigación judicial de los sucesos que dieron lugar al descubrimiento de las fosas comunes. Al parecer, confirmó que durante su visita a Ayacucho había encontrado pruebas concluyentes de que el oficial del ejército conocido como "Centurión" era el responsable de las muertes.

El 28 de mayo de 1991, la Comisión Senatorial publicó sus conclusiones y, de acuerdo con éstas, los responsables de las muertes de Chillcahuaycco eran soldados del ejército peruano, que actuaban bajo las órdenes del sargento conocido como "Centurión", y con la colaboración de miembros del Comité de Defensa Civil de Huanta. La Comisión señaló también que se habían iniciado procesos judiciales contra un oficial por su presunta participación en las muertes en un tribunal civil y en otro militar, por lo cual se necesitaba una decisión de la Corte Suprema de Justicia en cuanto a cuál de los tribunales debía atender la causa. No obstante, para la Comisión las muertes eran un delito común y no existía ninguna razón judicial para que el caso fuera visto por un tribunal militar.

3. LA TORTURA EN MASA DE VILCASHUAMAN - SEPTIEMBRE DE 1990

Muertos por tortura

**Bernabé BALDEÓN GARCÍA
y dos personas desconocidas**

Torturados

**Jesús BALDEÓN ZAPATA
Santos BALDEÓN PALACIOS
Fernando BALDEÓN, alcalde de Pacchahuallhua, de 64 años
Francisco CARHUAZ, maestro
Juan URQUIZO FLORES, maestro
Benigno URQUIZO, maestro
Apolinario GÓMEZ
Feliciano URQUIZO
Marciano URQUIZO
Apolinario DÍAZ
Jacinto PERALTA PALACIOS
Martín PALACIOS
Modesto Clarte PERALTA**

.../...

Según los informes, al menos 16 campesinos fueron torturados por soldados de las fuerzas armadas en la provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho. Las autoridades locales declararon que tres de los detenidos habían fallecido a consecuencia de las torturas.

Detenciones

Según los informes, a primeras horas del 25 de septiembre de 1990, un contingente de soldados de la base militar de Accomarca, conducidos por dos oficiales conocidos por los seudónimos de "Moreno" y "Gitano", se dirigió a la comunidad de Pucapaccana, distrito de Independencia, provincia de Vilcashuamán. Al parecer, reunieron a la comunidad y les obligaron a entregar ganado, dinero y pertenencias. (Según los informes, desde que se creó la base militar de Accomarca en 1985, las fuerzas armadas han obligado a las comunidades campesinas locales a entregar animales a la base para el consumo de los propios soldados. El no hacerlo así parece que provoca represalias). Según parece, después se leyeron de una lista los nombres de Bernabé Baldeón García, Jesús Baldeón Zapata y Santos Baldeón Palacios, y se les ordenó que acompañasen a los soldados a Pacchahuallhua, llevándose los animales consigo.

Según los informes, cuando el grupo llegó a Pacchahuallhua, capital del distrito de Independencia, les llevaron a un centro del gobierno local, donde se les unieron otros hombres, mujeres y escolares detenidos por soldados que habían llevado a cabo incursiones similares en zonas vecinas.

Tortura y malos tratos

Todo el grupo fue trasladado más tarde a una iglesia cercana, donde, según los informes, les infligieron torturas y malos tratos. En una denuncia escrita por la Federación de Instituciones de la Provincia de Vilcashuamán (FIPV), sus representantes describen las torturas a las que, presuntamente, se sometió a los campesinos:

"... se les colgó boca abajo sujetados con alambres de un palo y los flagelaron; después colocaron en el suelo unos sobre otros formando una ruma de seres humanos de tal manera que el comunero que estaba primero soportaba todo el peso del resto de los que estaban echados encima y los soldados saltaban por encima de ellos; después de haber sido maltratados eran sumergidos en agua contenidos en cilindro, pero el agua era caliente ... y luego lo trasladaban a otro cilindro lleno de agua fría y los sumergían hasta que quedaban muriendo ..."

La denuncia de la FIPV afirma también que Fernando Baldeón, alcalde de Pacchahuallhua, fue también torturado al preguntar por qué se maltrataba a los demás detenidos.

Muertes por tortura

Según los informes, Bernabé Baldeón García y otras dos víctimas

.../...

sin identificar murieron por tortura. En una declaración, más tarde transcrita, a una organización peruana independiente de derechos humanos, el hijo de Bernabé Baldeón testificó lo que le habían dicho testigos de la tortura de su padre:

" dice han visto su cabeza estaba partida, dice que su nariz estaba doblada ... Mi papá está todo desecho pedazos, pedazos, señor."

En un certificado firmado y sellado por representantes oficiales del distrito de Independencia, las autoridades afirman que Bernabé Baldeón llegó al centro de gobierno del distrito en buen estado de salud, pero que después le trasladaron muerto a la base militar de Accomarca, víctima de torturas.

El 26 de septiembre, las 13 víctimas que sobrevivieron a la tortura, junto con los cuerpos de Bernabé Baldeón García y de las dos víctimas sin identificar, fueron llevadas de Pacchahuallhua a la base militar de Accomarca. Según los informes, se desconoce el paradero de los cadáveres de las dos víctimas sin identificar que presuntamente murieron a consecuencia de tortura. En la base militar, el sargento al mando de la patrulla informó al jefe de la base, conocido por el seudónimo de "Capitán Mapocha", que Bernabé Baldeón había muerto de un ataque cardíaco al caerse de un burro. Según los informes, se le enterró ese día sin hacersele la autopsia. Las 13 víctimas que sobrevivieron a la tortura, según parece, fueron liberadas el 26 de septiembre y se les dijo que no debían informar a las autoridades porque "tu vida está en peligro".

Violación

Según los informes, además de las torturas que tuvieron lugar en la iglesia, varias mujeres y niñas en edad escolar sin identificar fueron violadas por soldados en las operaciones mencionadas. Al parecer, tres mujeres que apacentaban sus ovejas fueron violadas en el camino a Pacchahuallhua por cinco de los soldados que escoltaban a los tres hombres detenidos en Pucapaccana.

Más tarde, otras varias mujeres y niñas fueron violadas en el centro del gobierno local. Allí fue donde, según el testimonio registrado y transcrito de uno de los hijos de Bernabé Baldeón:

"... comenzaron a violarlas, a las alumnas han violado tanto y de igual manera a las mujeres de las comunidades, pero esos señores no declaran porque temen, tienen miedo, no hablan ..."

Amnistía Internacional piensa que la violación de los detenidos por las fuerzas de seguridad es una forma de tortura y malos tratos. Sin embargo, la vergüenza y el miedo sufridos por las víctimas de la violación suele impedirles denunciar el hecho a las autoridades. En otros casos, puede que las víctimas denuncien la violación, pero se niegan a que sus nombres se asocien con cualquier proceso judicial. Ambos factores hacen que resulte difícil determinar el número de violaciones perpetradas por los militares peruanos y llevar a los autores ante la justicia.

Amnistía Internacional no tiene noticia de que el Ministerio

.../...

Público o el poder judicial hayan iniciado ninguna investigación de estos informes de violaciones de derechos humanos.

4. LAS "DESAPARICIONES" DE CHUSCHI Y LOS POSTERIORES ACOSOS Y AGRESIONES A LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS - MARZO DE 1991

Victimas

Nombre y cargo de las personas "desaparecidas"

Manuel PACOTAYPE CHAUPIN, Alcalde del Consejo Distrital de Chuschi
 Martín CAYLLAHUA GALINDO, Secretario del Consejo Distrital de Chuschi
 Marcelo CABANA TUNO, Teniente Gobernador del Consejo Distrital de Chuschi
 Isaías HUAMAN VILCA

Nombre y cargo de las personas amenazadas e intimidadas

Guillermo GARCIA ZAMORA, Fiscal Provincial de Cangallo
 Leonicio COSSIO MENDOZA, Secretario de la Fiscalía Provincial de Cangallo
 José LÓPEZ ALCAS, Agente de la Policía Técnica de Cangallo
 Edilberto OSORIO MERCADO, Agente de la Policía Técnica de Cangallo
 Moisés QUINTO HUANANCHAHUA, Agente de la Policía Técnica de Cangallo
 Alejandro GAMBOA ORE, Agente de la Policía Técnica de Cangallo
 Feliciano HUAMANI QUISPE, Alcalde del Consejo Provincial de Cangallo
 Julia GALINDO de CAYLLAHUA, esposa de Martín Cayllahua, "desaparecido"
 Adolfo PACOTAYPE TUCNO, familiar de Manuel Pacotaype, "desaparecido"

Nombre y cargo de las personas agredidas

Feliciano HUAMANI QUISPE, Alcalde del Consejo Provincial de Cangallo

Cuatro personas, entre ellas autoridades locales del distrito de Chuschi, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, "desaparecieron", según los informes, tras ser detenidas por soldados. A esto siguieron amenazas e intimidaciones de miembros de las fuerzas armadas contra una delegación que buscaba información acerca de los "desaparecidos", y una agresión a un miembro de dicha delegación.

Según un informe oficial fechado el 3 de abril de 1991, presentado por el fiscal provincial de Cangallo Guillermo García Zamora, al fiscal superior decano del Distrito Judicial de Ayacucho, el fiscal provincial abrió una investigación sobre la denuncia de detención ilegal y "desaparición" de Manuel Pacotaype Chaupín, Martín Cayllahua Galindo, Marcelo Cabana Tucno, respectivamente Alcalde, Secretario y Teniente Gobernador del Consejo Distrital

.../...

de Chuschi, y del ciudadano Isaías Huamán Vilca. Estas cuatro personas habían sido detenidas en su comunidad campesina de Chuschi la noche del 14 de marzo de 1991 por el Destacamento de Chuschi de la Policía General del Perú, y después transferidas a la custodia de soldados que les llevaron a la base militar de Pampa Cangallo. En su informe, el fiscal provincial afirmó lo siguiente:

"... la detención ilegal de los desaparecidos se debe fundamentalmente a: (A) La de no haber aceptado formar grupos de Defensa Civil por parte de los comuneros del Distrito de Chuschi; (B) Las denuncias formuladas por algunos comuneros del Distrito de Chuschi, contra los Miembros de la Policía General del indicado Distrito, por los constantes abusos, robos y violaciones de mujeres, perpetrados por Miembros Policiales ..."

El 19 de marzo de 1991, el fiscal provincial escribió a la Policía General del Perú del distrito de Chuschi, al comandante del 34 batallón de infantería de la base militar de Pampa Cangallo y al Jefe Político-militar de la Sub-zona de Ayacucho, preguntando por el motivo de la detención de los cuatro hombres. El fiscal provincial solicitó que, si eran sospechosos de haber infringido la ley, se les transfiriera a la Policía Técnica para ser procesados. Al no recibir respuesta alguna, el 26 de mayo el fiscal provincial, su secretario, cuatro agentes de la policía técnica con base en Cangallo, el alcalde del Consejo Provincial de Cangallo y dos testigos de las detenciones del 14 de marzo - nueve personas en total - acudieron personalmente a la base militar de Pampa Cangallo para preguntar de nuevo por el paradero de los detenidos. Se les negó el acceso a la base y al comandante de la misma, a consecuencia de lo cual el fiscal provincial no pudo obtener información alguna acerca del paradero de los "desaparecidos".

Además, la delegación recibió amenazas e intimidaciones de los soldados mientras esperaba fuera de la base y también al marcharse. Según el fiscal provincial, mientras la delegación esperaba se detonaron dos explosivos dentro de la base, y otro más cerca de ellos por tres soldados que les lanzaron amenazas cuando se marchaban. El fiscal provincial, en su informe del 3 de abril sobre lo arriba expuesto, concluía diciendo que su vida y la de su secretario, el alcalde del Consejo Provincial de Cangallo y los cuatro agentes de la policía técnica que le ayudaron, corrían grave peligro. Alertó al fiscal superior decano de posibles represalias, y pidió que se les proporcionara protección adecuada.

Sin embargo, posteriormente tuvo lugar una agresión armada contra el alcalde de Cangallo, Feliciano Huamaní Quispe, que era una de las personas para quienes se había pedido protección.

Según los informes, a primeras horas del 25 de abril de 1991, Feliciano Huamaní resultó gravemente herido cuando varias personas sin identificar entraron en su casa y le dispararon.

Amnistía Internacional no ha tenido noticia de que las autoridades judiciales hayan iniciado ninguna investigación sobre las amenazas e intimidaciones sufridas por la delegación ni sobre los "desaparecidos". Sigue sin saberse el paradero de las cuatro

.../...

personas "desaparecidas".

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Indice AI: AMR 46/37/91/s
Distr: SC/CO/GR

Internacional

Amnistía Internacional
Secretariado

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

SEPARE ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO PARA USO EXTERNO

PERÚ
CONTINUAN LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN MASA
BAJO EL NUEVO GOBIERNO

ACCIONES RECOMENDADAS

Por favor, asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección han recibido copias de este documento y de que se archiva para futuras consultas. También, rogamos lleven a cabo tantas acciones recomendadas como les sea posible.

INTRODUZCAN ACCIONES RECOMENDADAS

Los encargados de las Secciones, incluidos los encargados de prensa, pueden utilizar el documento adjunto para enviarlo a periodistas y a otras personas interesadas por los derechos humanos en PERÚ. Si necesitan copias del documento en español, por favor, pónganse en contacto con EDAI.

DISTRIBUCION POR EL SI

El SI ha enviado directamente este documento a:

Coordinadores de la RAR Andina Sur, Grupos de Coordinación de Perú y grupos que trabajan sobre los Expedientes de Acción que acompañan al documento.